



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



## ACUERDO DE CONCEJON N° 011-2023-CM/MDJ



Jesús, 08 de febrero de 2023.

### EL ALCALDE DISTRICTAL DE JESÚS POR CUANTO;

El Concejo Municipal del Distrito de Jesús, en Sesión Ordinaria de la fecha:

**VISTO**, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03 de febrero de 2023, donde se trató la aprobación del Proyecto de la "NORMA PARA EL REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE VIATICOS POR COMISIONES DE SERVICIOS EN TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESUS";

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Art. 9° inciso 8) del citado cuerpo normativo, establece que corresponde al Concejo Municipal dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el inc. 7.1. del Art. 7 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, precisa los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. (...)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



Que, conforme el Decreto Supremo N°007-2013-EF, que deroga al Decreto Supremo N°028-2009-EF, el cual regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en consideración a que es necesario actualizar los montos en relación del tiempo de duración de la comisión de servicios; fijar porcentajes para la rendición de cuentas de los viáticos otorgados y establecer un plazo para la presentación de dicha rendición.

Que, con mediante Informe N°03-2023-CPSC/MDJ/SGC, de fecha 25 de enero de 2023, el Sub Gerente de Contabilidad, Sr. Cesar Paul Salazar Carrasco, hace alcance de (...) la proyección de la "NORMAS PARA EL REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICION DE VIATICOS POR COMISIONES DE SERVICIOS EN TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS", para su aprobación (...).

Que, con mediante Informe N°18-2023-MDJ/GAL, de fecha 06 de febrero de 2023, la Gerente de Asesoría Legal, la Abog. Susana Esther Adrianzen Adrianzen, (...) RECOMIENDA, que pase a Sesión de Consejo para que se apruebe el Proyecto de la "NORMA PARA EL REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE VIATICOS POR COMISIONES DE SERVICIOS EN TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS".

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la "NORMA PARA EL REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE VIATICOS POR COMISIONES DE SERVICIOS EN TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **EMITIR** la correspondiente Directiva, dentro de las facultades que le confiere al Sr. Alcalde, para la implementación de la NORMA PARA EL REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE VIATICOS POR COMISIONES DE SERVICIOS EN TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la notificación de la presente a las áreas correspondientes.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

*Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESUS

*Abg. Adecita De Jesús Mosqueira Grosso*  
SECRETARIA GENERAL DE LA MDJ



